



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2010, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2010/2011 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura. (2010062964)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 29 de julio de 2010, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2010/2011 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (DOE núm. 181, de 20 de septiembre), y a propuesta de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 11.250,25 euros (1.022,75 euros para cada beneficiario). Con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.19.07.222D.489.00, superproyecto 2000.13.03.9012 y proyecto 2000.13.03.0033, por el importe de 1.988,25 euros; y por la cantidad de 9.262 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.19.07.222D.489.00, superproyecto 2000.13.03.9012 y proyecto 2000.13.03.0033, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada Residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de noviembre de 2010.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



## **A N E X O I**

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII".

Pérez Zambrano, Isabel.

Velardo Andrés, Christian.

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO".

Conejo Delgado, Noé.

Sánchez Mora, Francisco Javier.

García Galindo, José Manuel.

Zamora Ciudad, Sara.

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA".

Gallardo Sánchez, Steven.

Mateos García, Sara.

Charneco Gil, María.

Breña Santofimia, Juan.

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

Cueco Pablo, David.

## **A N E X O II**

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "JUAN XXIII".

Fernández Parejo, Francisco Javier.

Caballero Hoyos, María.

Royo Pérez, Victoria.

Sánchez Delgado, Alejandro.

Conde Díaz, Cristina.

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "DIEGO MUÑOZ TORRERO".

Gilarranz Sánchez, Inés.

Santos Carrero, Saray.

### RESIDENCIA UNIVERSITARIA "MARIO ROSO DE LUNA".

Gil Paniagua, Sergio.

Heras Palacios, Pablo.

Gutiérrez González, Antonio.



Toledano Flores, Ángel.

Molina Bodas, Javier.

Rodríguez de la Calle, Mario.

Álvarez Piedehierro, Pedro.

Serrano Fernández-Arévalo, María.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA.

Iglesias Bonilla, María Teresa.

Sánchez Coleto, Inmaculada.

Navarro Cumplido, Marina.

Jiménez Isla, Alejandra.

• • •

